

**DEL DIP. PABLO ESCUDERO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2007-2012, EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO EL PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2007-2012 EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, TODA VEZ QUE ES EVIDENTE QUE EXISTEN AUTOGOBIERNOS, PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN ASÍ COMO HACINAMIENTOS QUE VAN DESDE EL 500% HASTA EL 1000% DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

**Pablo Escudero Morales**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente **proposición con punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar y evaluar el cumplimiento el Programa Sectorial de Seguridad Publica 2007-2012 en relación con el sistema penitenciario, toda vez que es evidente que existen autogobiernos, prácticas de corrupción así como hacinamientos que van desde el 500% hasta el 1000% dentro de los Centros Penitenciarios**, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 28 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.
2. Con fecha 18 de julio del 2010 en Torreón, Coahuila, fue perpetrada La *ejecución* de 18 personas por reos del Centro de Readaptación Social de Gómez Palacio, Durango, que con el permiso de las autoridades carcelarias salían por las noches con armas y vehículos oficiales, según las investigaciones que hasta ahora ha realizado la Procuraduría General de la República.
3. Al día de hoy las condiciones carcelaria de las personas reclusas en las cárceles federales, locales y municipales, se encuentran en una total violación a las normatividades y garantías individuales, existen autogobiernos, prácticas de corrupción así como hacinamientos que van desde el 500% hasta el 1000%, así mismo no se han observado los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Publica 2007-2012.

#### **CONSIDERANDOS**

Es evidente que han fracasado las políticas de seguridad pública y sistemas penitenciarios en México, en la actualidad existen serias irregularidades que contravienen lo dispuesto en las normas nacionales que regulan la vida en reclusión, lo que repercute directamente en violaciones a la seguridad pública de todos los habitantes y particularmente, vulneran los derechos fundamentales a la readaptación social, a recibir un trato digno, a la legalidad y a la seguridad jurídica, y a la protección de la salud, en agravio de los miles de internos que hoy se encuentran en reclusión en alguno de los distintos centros del País.

Entre los principales problemas que se han detectado, existen amplias redes de corrupción que operan dentro y fuera de las cárceles, donde los reclusos con poder económico y liderazgo delictivo corrompen a las autoridades, y entre ellos se observan grupos de delincuencia organizada que se dedican a la comisión de delitos graves como secuestro, robo calificado, homicidio y narcotráfico.

Hechos tan lamentables como los ocurridos el pasado mes de julio en la ciudad de Torreón, Coahuila, donde fue perpetrada la desalmada *ejecución* de 18 personas por reos del Centro de Readaptación Social de Gómez Palacio, en el estado de Durango, que con el permiso de las autoridades carcelarias salían por las noches impunemente con armas y vehículos oficiales, como se desprende de las investigaciones que ha realizado la Procuraduría General de la República, con las cuales se llegó al arraigo de cuatro funcionarios de ese reclusorio, entre ellos la directora, Margarita Rojas Rodríguez, y el subdirector, Carlos Alberto Uranga, muestra clara de los niveles que alcanza la corrupción al interior de ellos. Existen casos documentados en los que los internos con poder económico pagan a las autoridades por recibir un trato privilegiado; de tal forma, que mientras la población general se encuentra hacinada en celdas reducidas y en pésimo estado de conservación, aquellos habitan solos, en estancias amplias y en mejores condiciones.

Por su parte otra de las irregularidades que están presentes en centros de reclusión, es la relativa a la realización de cobros a los internos por parte de servidores públicos que laboran en los mismos, especialmente por elementos de seguridad y custodia o por los internos que conforman el “autogobierno” (entendido éste como grupo de poder conformado por los reclusos), quienes exigen diversas cantidades de dinero al resto de la población carcelaria para tener acceso a los servicios que el establecimiento debe proporcionar de manera gratuita, o para eximirlos del cumplimiento de las obligaciones. En tales circunstancias, las autoridades o los miembros del “autogobierno”, realizan cobros por permitir el uso del teléfono público; por justificar inasistencias al pase de lista o eximir a los reclusos de las labores de limpieza; por ocupar las estancias de visita íntima; por el acceso al servicio médico o a otras áreas del establecimiento y por ingresar los materiales necesarios para la realización de artesanías, entre otros.

Otra grave irregularidad que existe, prácticamente en todos los centros de reclusión del país, es la relacionada con el tráfico y consumo de narcóticos en su interior, las cuales constituyen un delito y un factor determinante para que ocurran ilícitos derivados de las relaciones que se dan por este tráfico ilegal y de los recursos obtenidos con ello. En algunos casos, son las propias autoridades, quienes se encargan de introducir dichas sustancias o de permitir que los visitantes realicen esa tarea, siendo el caso que la distribución y venta es realizada a través del personal de custodia o por internos que forman parte del “autogobierno” y las redes de corrupción.

Así mismo y en contravención a la normatividad vigente, en la mayoría de los centros de reclusión del país no existe una adecuada separación entre procesados y sentenciados, por lo que generalmente comparten áreas comunes e incluso dormitorios. En todo el país existen centros de reclusión que también se encuentran en pésimas condiciones de instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas. En tales circunstancias, son comunes las fugas en las redes hidráulicas que provocan encharcamientos de aguas negras y filtraciones en techos, pisos de pasillos y estancias. Aunado a lo anterior, la insalubridad provocada por las fallas en el suministro de agua corriente y en la recolección de basura, genera olores fétidos y favorece la presencia de fauna nociva, principalmente cucarachas y roedores, todo lo cual origina la aparición de diversas enfermedades infecciosas en detrimento de la población carcelaria.

Otro de los problemas que se destacan es el que en la mayoría de los estados de la República existen establecimientos donde hay sobrepoblación, y se documentaron casos de centros estatales en los que dicha irregularidad excede en ocasiones el 500% la capacidad instalada, y de algunas cárceles municipales donde alcanza el 1000%. Asimismo, y como consecuencia de la sobrepoblación, se detectó también hacinamiento en una gran cantidad de establecimientos, a tal grado que se verificó que en algunos lugares donde las celdas fueron construidas para albergar a cuatro internos, duermen hasta treinta personas, con las molestias propias de la insuficiencia de espacio, ventilación y servicios sanitarios, lo que genera también un ambiente propicio para toda clase de conflictos interpersonales y actos de corrupción que afectan el buen funcionamiento y la seguridad de esos centros, es común la práctica de golpes y maltratos a los internos, los cuales se infieren por el propio personal de custodia o por otros reclusos encargados del “autogobierno”, todo ello con anuencia de

las autoridades.

También existe un grave problema de alimentación, ya que los alimentos que se proporcionan a los internos son insuficientes en calidad y cantidad, debido a que el presupuesto destinado para tal fin no alcanza para adquirir los insumos necesarios, amén de las pésimas condiciones de higiene y mantenimiento en que se encuentran las cocinas y a la falta de utensilios indispensables para la elaboración y manejo de la comida. Además, en muchos casos los alimentos son elaborados y distribuidos por los propios internos, sin la supervisión del personal y sin que se tomen las medidas de higiene necesarias, por lo que son transportados en recipientes descubiertos, aunque transiten por lugares con tierra y polvo; incluso, en algunos lugares son repartidos con la mano.

Como Diputado Federal considero que es necesario resolver todas estas problemáticas y en especial el problema de la corrupción que impera en los centros de reclusión de nuestro país, la cual es causa de diversas irregularidades que afectan su buen funcionamiento y que favorecen la comisión de conductas delictivas, tanto en el interior como en el exterior de los mismos.

Al respecto, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de enero de 2008, y elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública federal, señala como uno de los objetivos fundamentales de la política gubernamental de seguridad pública y combate a la delincuencia: “reestructurar integralmente el sistema penitenciario, al reconocer que los centros penitenciarios no han cumplido con las expectativas de readaptación social, convirtiéndose en centros de reclusión y de socialización de prácticas que reproducen la criminalidad, con deficientes sistemas de supervisión y vigilancia, donde impera la sobrepoblación y el hacinamiento, provocando amotinamientos y altos niveles de corrupción.”

Asimismo, dicho programa “propone la dignificación y renovación integral del sistema penitenciario, reformando los ordenamientos jurídicos para garantizar una rehabilitación efectiva de los infractores de la ley e impulsando el cambio de paradigma en la readaptación social, transformando los centros de reclusión en instituciones de reincorporación a la sociedad y a la vida productiva. Combatiendo la corrupción, mejorando las instalaciones y desarrollando nuevos sistemas de ejecución y sustitución de penas, modificando los ordenamientos jurídicos, para hacer posible la conformación de un sistema moderno.”

Sin embargo, hasta día de hoy el resultado y los hechos han puesto de manifiesto que las autoridades tanto federales como estatales no han realizado las acciones necesarias para lograr avances significativos en materia penitenciaria, y que las irregularidades que aquejan a los centros de reclusión, ponen de manifiesto que no se ha cumplido con lo ordenado en el artículo 21, párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que éstos se coordinarán para atender dicha problemática.

Debido a la existencia de diversas irregularidades que prevalecen en la mayoría de los centros de reclusión del país, que son el último eslabón de la cadena del sistema de seguridad pública, las cuales se traducen en violaciones al derecho humano a la seguridad pública de la sociedad mexicana y vulneran los derechos fundamentales a la readaptación social, a la legalidad y a la seguridad jurídica, y a la protección de la salud en agravio de los internos, someto a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Sea votada a favor la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por los motivos expuestos en el cuerpo de la misma, por lo que deberá ser aprobado en el pleno de esta Comisión Permanente sin turno a Comisión.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar y evaluar el cumplimiento el Programa Sectorial

**De Seguridad Publica 2007-2012 en relación con el sistema penitenciario, toda vez que es evidente que existen autogobiernos, prácticas de corrupción, así como hacinamientos que van desde el 500% hasta el 1000% dentro de los Centros Penitenciarios.**

Dado en el Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de julio de 2010.

**ATENTAMENTE**